

VISTOS:

- a) La solicitud del Club Deportivo Femenino Los Lagos, por la cual se solicita transporte a la Comuna de Puerto Octay para participar de Encuentro Amistoso de Fútbol, a realizarse el día 22 de Mayo del presente año.
- b) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por Decreto con Fuerza de Ley N° 01 del 09/05/06, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-
- c) Decreto Exento N°2344 de fecha 17 de Mayo del 2016, que designa a don Luis Urrutia Pérez como Director de Administración y Finanzas Subrogante.
- d) Decreto Exento N°2341 de fecha 12 de Mayo del 2016, que designa a don Rodrigo Palma Alvarado como Secretario Municipal Subrogante.
- e) La Ordenanza Municipal N°1 sobre Derechos Municipales, en relación a Decreto Exento N° 5102 de fecha 30.10.2014.
- f) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1) La participación del Club Deportivo Femenino Los Lagos en Encuentro Amistoso de Fútbol, a realizarse en la Comuna de Puerto Octay, el día 22 de Mayo, en representación de la Comuna de Puerto Varas.
- 2) El Club Deportivo Femenino Los Lagos en fecha 17/05/2016 hizo ingreso en caja municipal la suma de \$9.000.- por viaje a la Comuna de Puerto Octay.
- 3) Que, la promoción del Desarrollo Comunitario corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, se encuentra contemplado dentro de los fines municipales establecidos en la Ley 18.695 O.C. de Municipalidades, particularmente en su artículo 3 letra c).
- 4) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de propenderle los medios y/o recursos necesarios, que permitan desarrollar una mejor labor con el fin de entregar un mejor servicio y atención a la Comunidad de Puerto Varas.

DECRETO EXENTO N° 2443

1º AUTORIZÉSE el traslado del Club Deportivo Femenino Los Lagos a la Comuna de Puerto Octay, el día 22 de Mayo, para participar Encuentro Amistoso de Fútbol, en representación de la Comuna de Puerto Varas, Según itinerario:

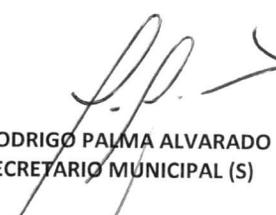
Domingo 22 de Mayo Salida a las 13.30 hrs. Desde Iglesia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Chico con destino a la Comuna de Puerto Octay.

Domingo 22 de Mayo Regreso desde Puerto Octay a las 20.00 hrs. Llegando a Puerto Varas a las 22.00 hrs. Aprox.

2º DEJESE ESTABLECIDO que el traslado se realizara mediante Mini Bus arrendado a transporte Ricardo Adelson Notebaert Díaz E.I.R.L.

3º IMPÚTESE, el gasto de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos), exento de impuestos, por concepto de arrendamiento de mini bus, al proveedor Transporte Ricardo Adelson Notebaert Díaz E.I.R.L.; RUT: 76.087.345-4, a la cuenta de arriendo de vehículos N° 2209003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


RODRIGO PALMA ALVARADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABS/RPA/LUP/VNA/jam.




ALVARO BERGER SCHMIDT
ALCALDE